

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

36135 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre notificación de requerimiento de pago de prestaciones indebidamente abonadas.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 26 de septiembre de 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998 del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar la notificación de finalización de cobro en vía voluntaria y requerimiento de pago de prestaciones indebidamente abonadas a doña Ángeles Rodríguez Granados, con DNI 14555292H, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, citando a la interesada para ser notificada por comparecencia en el plazo máximo de 15 días naturales. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El expediente se encuentra en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Económica del Fondo Especial, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28041. Madrid. Teléfonos 91.273.95.30 ó 91.273.99.08.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A140048790-1